



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A EDILMARY MEJÍA DUQUE Cédula 1007903093 (Madre ) de MIGUEL ÁNGEL MEJÍA DUQUE Permiso por protección temporal - PPT 00000000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 45 #79 49 Barrio La América Teléfonos PBX 4093440 Ext 402012 402030 para ser notificados del contenido del Auto 21 proferido el día 08/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

10871505

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 27/05/2024

Desfijar el: 31/05/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**DIANA LUCIA CONTRERAS PEÑA**

Defensor(a) de Familia

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Regional Antioquia

Centro Zonal Noroccidental

Antioquia - Medellín

